POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LOS PROVEEDORES



La Política de Relacionamiento con los Proveedores de ICONTEC, establece un marco de acción general respecto a procesos que involucran la selección, evaluación, reevaluación y pago de proveedores, acorde con los objetivos estratégicos de la organización, así como también, en línea con los principios y valores institucionales. Todo lo anterior, con el objetivo de fortalecer el comportamiento ético entre las partes. Los principales aspectos que contempla esta Política son los siguientes:

- Garantizar la selección objetiva de proveedores en términos de confidencialidad, transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, calidad y eficiencia requeridas para la correcta prestación del servicio y/o suministro del bien.
- Garantizar una relación de beneficio mutuo entre las partes, buscando el crecimiento y la generación de valor económico.
- Fortalecer el comportamiento ético entre las partes mediante mecanismos que permitan la prevención de riesgos asociados a fraudes, al lavado de activos y financiación de terrorismo.
- En el contexto de relacionamiento con proveedores, ICONTEC asegurará el cumplimiento en todo lo relacionado con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que la relación con los proveedores apoye el desarrollo integral y fortalecimiento entre las partes.
- Salvaguardar de cualquier incumplimiento que afecte directamente la operación y las relaciones con los clientes.

Hacen parte de la presente Política, los procesos y procedimientos en materia de Gestión de Relacionamiento con los Proveedores, que involucran su registro, evaluación y selección, así como su revaluación y seguimiento. La administración de ICONTEC tiene la responsabilidad de promover campañas de divulgación sobre este particular para asegurar que las Políticas sean entendidos por todos los colaboradores y que velen por su cumplimiento.

PO-GE-006 Versión 00

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LOS PROVEEDORES



Esta política aplica a todos los colaboradores. Los incumplimientos a esta directiva serán reportados y tratados según las disposiciones contractuales y legales a que haya lugar.

Esta política ha sido aprobada mediante acta del Consejo Directivo No. 1118 del 16 de octubre de 2019.

Roberto Enrique Montoya Villa

Director Ejecutivo de ICONTEC

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019